

## **Normativa sobre ayudas UAM para seminarios de másters**

Aprobada en Consejo el 4/11/2008

La asistencia de los estudiantes de Máster a seminarios de investigación es un complemento importante de cara a su formación, por lo que el Departamento fomentará la impartición de aquellos que estén especialmente próximos a alguna de las materias de su oferta de Máster, incluyendo una asignación razonable dentro de su presupuesto de Postgrado. Dicho apoyo se regirá por la siguiente normativa:

- Los seminarios financiados con las ayudas UAM para la implantación de estudios de Máster han de estar asociados a cursos concretos, comprometiéndose el proponente a estimular la asistencia de los estudiantes del curso en cuestión.
- Esta financiación se restringirá a la impartición en sí, no contemplará gastos de estancia o viaje y será incompatible con otras ayudas similares y simultáneas
- Los seminarios así financiados se impartirán en el calendario lectivo del curso académico, esto es, de 1 de octubre a 30 de junio.
- Además y a partir del curso 2008-2009 se elaborará un presupuesto para esta partida, estableciéndose una convocatoria abierta para propuestas que contemplen el año académico completo.